

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649 (Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 934 SUMARIO

- DECRETO 8189:** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BOLIVAR CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs 129.954.741,40)**.
- DECRETO 8190:** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs 2.500.000,00)**.

8189:

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en

la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional **N.º 016**, según se desprende del Oficio N.º **014/25**, en Sesión ordinaria, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.

Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BOLIVAR CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs 129.954.741,40)**.

ARTÍCULO 2º.

Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

BENEFICIARIO/CONCEPTO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO ARAGUA

**BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL DE LOS TRABAJADORES Y
LEGISLADORES, DEL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 094							
Fecha	01	01	00	00	01	4.07.01.03.99	4.084.000,00
01/09/2025							

CONTRALORIA DEL ESTADO ARAGUA

**BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL
PARA MEJORAR LOS INGRESOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL
FISCAL.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 085							
Fecha	01	02	00	00	01	4.07.01.03.99	661.860,00
01/09/2025							

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO ARAGUA

**BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL
PARA LA MEJORA MOTIVACIONAL DEL PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL
ESTADO BOLIVARIANO DEL ESTADO ARAGUA, CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 064							
Fecha	01	03	00	00	01	4.07.01.03.99	1.700.000,00
14/08/2025							

DERECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

**BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL
PARA MEJORAR LOS INGRESOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL GOBIERNO BOLIVARIANO
DE ARAGUA Y ENTES ADSCRITOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2025.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 069	01	11	00	00	01	4.01.07.94.00	16.000,00
Fecha							
20/08/2025							
	01	11	00	00	01	4.01.07.95.00	3.286.500,00
	01	11	00	00	01	4.01.07.96.00	3.176.762,11
	01	11	00	00	01	4.01.07.97.00	1.921.890,00
	01	11	00	00	01	4.01.07.98.00	5.099.900,00
	01	11	00	00	01	4.11.11.04.00	90.947.89
						SUB TOTAL	13.592.000,00

SOCIEDAD CIVIL "ARAGUA F. C., CLUB DE FÚTBOL Y FUTBOL SALA"

**PAGO DE JUGADORES PROFESIONALES Y CUERPO TÉCNICO DEL ARAGUA F.C.
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 LOGÍSTICA MANUTENCIÓN Y
SUSTENTO DEL EQUIPO PROFESIONAL.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 086	13	02	03	04	01	4.07.01.03.02	3.333.333.33
Fecha							
01/09/2025							

SERVICIO TRIBUTARIO DE ARAGUA (SETA)

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO TRIBUTARIO DE ARAGUA (SETA)**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 089	01	04	04	00	02	4.07.01.03.02	10.182.232,00
Fecha							
01/09/2025							

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**OPERATIVIDAD, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE LA ARAGUEÑIDAD DEL GOBIERNO
BOLIVARIANO DE ARAGUA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 092	01	15	00	00	02	4.02.01.01.00	3.402.360,00
Fecha							
01/09/2025							
	01	15	00	00	02	4.02.03.01.00	37.952,50
	01	15	00	00	02	4.02.04.03.00	428.401,55
	01	15	00	00	02	4.02.05.01.00	258.455,00
	01	15	00	00	02	4.02.05.03.00	1.508.135,00
	01	15	00	00	02	4.02.05.07.00	1.431.000,00
	01	15	00	00	02	4.02.06.03.00	1.897.540,59
	01	15	00	00	02	4.02.06.08.00	534.073,50
	01	15	00	00	02	4.02.08.09.00	1.709.212,70
	01	15	00	00	02	4.02.10.02.00	1.079.170,00
	01	15	00	00	02	4.02.10.05.00	911.439,25
	01	15	00	00	02	4.03.07.03.00	1.277.856,32
	01	15	00	00	02	4.03.10.03.00	1.942.672,42
	01	15	00	00	02	4.03.10.11.00	2.412.080,23
	01	15	00	00	02	4.03.11.07.00	1.767.500,00
	01	15	00	00	02	4.03.12.01.00	3.247.786,66
	01	15	00	00	02	4.03.18.01.00	3.537.916,78
	01	15	00	00	02	4.03.99.01.00	1.266.344,22
						SUB TOTAL	28.649.896,72

**SERVICIO AUTÓNOMO PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE
DESASTRE DEL ESTADO ARAGUA****REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 088							
Fecha	02	01	01	00	02	4.07.01.03.02	655.875,00
01/09/2025							

ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA, S.A. (ALAS)**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA ALIMENTOS ARAGUA
SOCIALISTA, S.A.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 097							
Fecha	03	01	01	00	02	4.07.01.03.07	36.077.685,75
01/09/2025							

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA
(FUNDARAGUA)**

**RECUPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE CAMIONES
ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 090							
Fecha	04	01	04	00	02	4.07.01.03.02	2.019.000,10
01/09/2025							

**INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DE LAS COSTAS DE
ARAGUA (COSTARAGUA)**

**SUMINISTRO Y MERCANCÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL
INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DE LAS COSTAS DE ARAGUA.**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 091							
Fecha	05	01	07	00	02	4.07.01.03.02	1.313.304,00
01/09/2025							

SERVICIO DESCONCENTRADO DE TELECOMUNICACIONES ARAGUA

**ACTIVACIÓN DE REDES DE INTERNET EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN
DEL ESTADO ARAGUA**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 101							
Fecha	07	03	01	00	02	4.07.01.03.02	678.375,00
01/09/2025							

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

**PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LAS
ORGANIZACIONES SINDICALES Y APOORTE PATRONAL CAJA DE AHORRO
DESDE EL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2025 DE LA SECRETARIA
SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 099							
Fecha	08	01	00	01	01	4.01.01.01.00	1.500.000,00
01/09/2025							
	08	01	00	01	03	4.07.01.01.02	1.500.000,00
						SUB TOTAL	3.000.000,00

**INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL
ESTADO ARAGUA (VIDA)**

**GASTOS RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE NOVENTA Y SEIS (96)
VIVIENDAS EN EL URBANISMO "VILLAS COSTAS DE ARAGUA" (ACTO PRESIDENCIAL);
EN EL MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ALCÁNTARA
SECTOR SANTA RITA**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 098							
Fecha	11	01	01	00	02	4.07.01.03.02	4.881.300,00
01/09/2025							

**INSTITUTO AUTÓNOMO PARA LA EFICIENCIA Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS**

**REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EL SISTEMA ELÉCTRICO HIDRÁULICO Y
ÁREAS VERDES DE LA FUENTE Y ESPACIO DEL OBELISCO DE MARACAY,
COMUNA SOCIALISTA REDOMA DEL OBELISCO DE MARACAY, CENTRO DE
DIGNIDAD EN EL AÑO BICENTENARIO UBICADO EN LA AV. BOLÍVAR ESTE
C/C. AV. MARACAY, SECTOR SAN JACINTO PARROQUIA MADRE MARÍA DE
SAN JOSÉ, MUNICIPIO GIRARDOT, ESTADO ARAGUA (I ETAPA)**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 100							
Fecha	11	02	02	19	02	4.07.01.03.02	11.000.000,00
01/09/2025							

INSTITUTO DE LA MUJER DE ARAGUA (IMA)

**GASTO DE PERSONAL, GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y ABONO A PASIVOS
ADMINISTRATIVO Y DE REMODELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 087							
Fecha	13	01	01	00	02	4.07.01.03.02	2.430.244,50
01/09/2025							

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO ARAGUEÑO DE LA JUVENTUD (INSAJUV)

MODERNIZACIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LA IMAGEN ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ARAGUEÑO DE LA JUVENTUD (INSAJUV)

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 095							
Fecha	13	02	01	00	02	4.07.01.03.02	1.231.050,00
01/09/2025							

INSTITUTO REGIONAL DEL DEPORTE DE ARAGUA (IRDA)

GASTO DE LOGÍSTICA DE LA DIFERENTES ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ARAGUA EN CAMPEONATOS NACIONALES EN TODO EL PAÍS.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 096							
Fecha	13	02	02	06	02	4.07.01.03.02	4.464.585,00
01/09/2025							

TOTAL CRÈDITO 129.954.741,40

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, re-frendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 02 días del mes septiembre de 2025. Años: 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA
Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL
Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11 de junio de 2025

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria Venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en los artículos 99, 100, 119 y 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; por mandato del pueblo y en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 6, 113, 121 y 122 numerales 1 y 17 de la Constitución del Estado Aragua; de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 numeral 1 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

Que en fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional N° 017, según se desprende del Oficio N° 013/25, en Sesión Ordinaria, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

- ARTÍCULO 1°.
- Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs 2.500.000,00)**.
- ARTÍCULO 2°.
- Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a la: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS LAS DELICIAS"**, de acuerdo a la siguiente descripción:

BENEFICIARIO/CONCEPTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS LAS DELICIAS

Pto. de Cta N°102 Fecha:01/09/2025	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	01	15	00	00	02	4.02.06.04.00	1.166.641,45
	01	15	00	00	02	4.02.10.04.00	1.256.378,85
	01	15	00	00	02	4.03.18.01.00	76.979,70
						TOTAL CRÉDITO	2.500.000,00

- ARTÍCULO 3°.
- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.
- ARTÍCULO 4°.
- Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.
- ARTÍCULO 5°.
- El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 02 días del mes septiembre de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025 Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025 Gaceta Oficial del
Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

**YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO
Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL**

Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025 Gaceta
Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11
de junio de 2025